Resolución de Decanato **473 / 2026 - ING -UNSa**
EXP Nº 259/2026-ING-UNSa - TENER POR CONCLUIDO EL PROCESO CORRESPONDIENTE AL "CONCURSO DE DISEÑO DE LOGOTIPO OFICIAL PARA LA BIBLIOTECA 'ING. ROLANDO F. POPPI'" DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
De: Ingenieria-Secretarial de Planificación y Gestion Institucional

Salta,
08/10/2026

VISTO la Resolución de Decanato Nº 355/2026-ING-UNSa, recaída en el EXP Nº 259/2026-ING-UNSa, mediante la cual se aprobaron las Bases y Condiciones del "Concurso de Diseño de Logotipo Oficial para la Biblioteca 'Ing. Rolando F. Poppi'" de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N.º 355/2026-ING-UNSa se aprobaron las Bases y Condiciones del "Concurso de Diseño de Logotipo Oficial para la Biblioteca 'Ing. Rolando F. Poppi'" de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, estableciéndose como objetivo dotar a dicha dependencia de una identidad visual propia, representativa de sus valores y funciones sustantivas.

Que en el marco de la convocatoria se estableció la participación de estudiantes de la Facultad de Ingeniería que cumplieran con los requisitos previstos en las Bases y Condiciones, admitiéndose la presentación individual o en equipos de hasta tres (3) integrantes.

Que, con el objeto de garantizar la transparencia, imparcialidad y objetividad del proceso de evaluación, las propuestas fueron recibidas bajo la modalidad de seudónimo, manteniéndose separada la documentación correspondiente a las propuestas de aquella relativa a la identificación de sus autores.

Que, conforme al cronograma establecido en las Bases y Condiciones, se procedió a la recepción de las propuestas dentro del plazo previsto y, posteriormente, a su evaluación por parte del Jurado Evaluador designado mediante la citada Resolución de Decanato.

Que el Jurado Evaluador analizó las propuestas que cumplieron con los requisitos formales establecidos, considerando los criterios previstos en las Bases y Condiciones: originalidad y creatividad; representatividad de la identidad institucional, académica y de investigación de la Facultad; calidad estética, visual y equilibrio compositivo; claridad conceptual y coherencia con la memoria descriptiva; y versatilidad para su aplicación técnica en diferentes soportes y formatos.

Que, conforme surge del Dictamen del Jurado Evaluador incorporado a las presentes actuaciones, resultó seleccionada como propuesta ganadora la presentada bajo el seudónimo "MATRIZ".

Que, concluida la instancia de evaluación anónima, se procedió a la apertura de la documentación correspondiente a la identificación del autor de la propuesta presentada bajo el seudónimo "MATRIZ", resultando ser el Sr. Facundo Daniel Avendaño Gonzalez, DNI N.º 45.768.158, LU N.º 317474.

Que corresponde, en consecuencia, dejar formalmente establecido el resultado del concurso y reconocer al Sr. Facundo Daniel Avendaño Gonzalez como autor de la propuesta seleccionada.

Que el artículo 8° de las Bases y Condiciones establece que el/los autor/es del diseño seleccionado cederán en forma total, exclusiva y gratuita los derechos de uso, reproducción, publicación y difusión del logotipo, con fines estrictamente institucionales, a la Facultad de Ingeniería de la Universidad

Nacional de Salta, autorizándose asimismo a la Facultad a realizar las adecuaciones técnicas o vectoriales necesarias para optimizar su aplicación en diferentes soportes.

Que, en virtud de ello, corresponde hacer efectiva la previsión establecida en las Bases y Condiciones respecto de la cesión de derechos, quedando la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta facultada para utilizar, reproducir, publicar, difundir y adaptar técnicamente el logotipo seleccionado, exclusivamente en el marco de sus fines institucionales.

Que el diseño seleccionado constituirá la identidad visual oficial de la Biblioteca "Ing. Rolando F. Poppi" y podrá ser utilizado en los distintos soportes físicos, digitales, académicos e institucionales de dicha dependencia.

Que el artículo 10° de las Bases y Condiciones establece que el diseño seleccionado como ganador recibirá un Reconocimiento Institucional emitido por las autoridades de la Facultad de Ingeniería, junto con la correspondiente certificación y la difusión pública de su autoría en los canales de comunicación de la Universidad.

Que corresponde, por tanto, disponer la emisión del correspondiente Reconocimiento Institucional y Certificación a favor del autor de la propuesta ganadora, dejando constancia de su participación y autoría.

Que resulta asimismo pertinente disponer la incorporación al expediente de la documentación correspondiente a la propuesta ganadora, incluyendo los archivos digitales y, cuando corresponda, el archivo vectorial original requerido en las Bases y Condiciones.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por concluido el proceso correspondiente al "Concurso de Diseño de Logotipo Oficial para la Biblioteca 'Ing. Rolando F. Poppi'" de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, convocado mediante Resolución de Decanato N.º 355/2026-ING-UNSa, dejando constancia de que el mismo se desarrolló conforme a las Bases y Condiciones aprobadas por la citada resolución.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el resultado del proceso de evaluación llevado a cabo por el Jurado Evaluador y declarar ganadora la propuesta presentada bajo el seudónimo "MATRIZ", conforme al Dictamen del Jurado incorporado a las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer al Sr. Facundo Daniel Avendaño Gonzalez, DNI N.º 45.768.158, LU N.º 317474, como autor de la propuesta ganadora identificada con el seudónimo "MATRIZ".

ARTÍCULO 4°.- Establecer que el diseño seleccionado constituirá el Logotipo Oficial de la Biblioteca "Ing. Rolando F. Poppi" de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, pudiendo ser utilizado

en soportes físicos, digitales, académicos, institucionales y de comunicación de dicha biblioteca.

ARTÍCULO 5°.- Tener por efectivizada, conforme a lo establecido en el artículo 8° de las Bases y Condiciones, la cesión total, exclusiva y gratuita a favor de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta de los derechos de uso, reproducción, publicación y difusión del logotipo seleccionado, con fines estrictamente institucionales.

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta queda expresamente facultada para realizar las adecuaciones técnicas, gráficas y/o vectoriales necesarias sobre el diseño ganador, a efectos de optimizar su aplicación y reproducción en diferentes soportes y formatos, de conformidad con las Bases y Condiciones del concurso.

ARTÍCULO 7°.- Otorgar una Certificación a favor del Sr. Facundo Daniel Avendaño Gonzalez, como Reconocimiento Institucional de su participación y autoría del Logotipo Oficial de la Biblioteca "Ing. Rolando F. Poppi".

ARTÍCULO 8°.- Difundir públicamente el resultado del concurso y de la autoría de la propuesta ganadora a través de los canales oficiales de comunicación de la Facultad de Ingeniería y de la Universidad Nacional de Salta, conforme a lo establecido en las Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 9°.- Incorporar como Anexo de la presente resolución el diseño de la propuesta ganadora en el concurso del Logotipo Oficial de la Biblioteca "Ing. Rolando F. Poppi".

ARTÍCULO 10°.- Publicar en el Boletín Oficial, comunicar al Sr. Facundo Daniel Avendaño Gonzalez, a la Biblioteca "Ing. Rolando F. Poppi", al Departamento de Compras y Patrimonio y siga por la Dirección General Administrativa Económica para su toma de conocimiento y demás efectos.

NBM

DRA. LIC. NORMA B. MORAGA
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

ANEXO
Resolución de Decanato Nº 473 / 2026 - ING -UNSa
Exp Nº 259/2026-ING-UNSa

Biblioteca
Ing. Rolando F. Poppi

DRA. LIC. NORMA B. MORAGA
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa